

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW, MOTOBOMBA DE AGUA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6. EXPERIENCIA	5
7. ESTUDIO DE MERCADO	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
11. FORMA DE PAGO	12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	13
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	14
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	16
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	17
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	17
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	17
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Central Bogotá – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción). REC 26**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW, MOTOBOMBA DE AGUA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, en cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Instituto Nacional

Penitenciario y Carcelario (INPEC), los objetivos institucionales y las necesidades del Establecimiento, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de presión constante de agua potable hidroflew y motobomba de agua de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá- Policía Nacional.

Lo anterior, con el fin apoyar el proceso de resocialización, garantizar el funcionamiento constante de los proyectos productivos enfocados ampliar la oferta de actividades ocupacionales y procurar el bienestar del personal privado de la libertad que se encuentra recluido en nuestras instalaciones.

La entidad conoció el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad relacionada con la necesidad, lo cual está estipulado en estos estudios previos.

Se verifico que la necesidad a satisfacer se encuentra en el plan anual de adquisiciones, conforme se demuestra a continuación.

Que el pasado 02 de enero de 2023, la Dirección General del INPEC emitió Resolución No. 000003, donde asigno una partida presupuestal para SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por el un valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), destinados para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de presión constante de agua potable hidroflew motobomba de agua planta eléctrica de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, por lo cual cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2023, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegará a celebrar.

El valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW, MOTOBOMBA DE AGUA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

- Contar con la logística e insumos suficientes para suplir la necesidad objeto del contrato.
- El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, asimismo tener las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.
- Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, el servicio y el suministro de elementos establecidos dentro del objeto contractual.
- Acatar por parte del Supervisor del Contrato, las observaciones que se realicen con relación a la prestación del servicio.

- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato
- Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que sean acordes con la prestación del servicio y de las exigencias legales, en especial la cancelación de aportes parafiscales a su cargo.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias efectuados por el Supervisor del Contrato, o quien haga sus veces a través de su jefatura.
- Acatar las disposiciones que en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato.
- Los suministros utilizados para los trabajos de mantenimiento deben ser de excelente calidad y en la cantidad requerida, de marcas reconocidas en el mercado y empresas legalmente constituidas.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación; numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. "estudios previos para contratar EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW, MOTOBOMBA DE AGUA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL". Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Grupo Producto	Nombre Producto
(F) Servicios	72000000	72150000	72154100	72154109	Servicio de mantenimiento o reparación bombas centrifugadas
(F) Servicios	72000000	72150000	72151500	72151506	Servicios de instalación de mecanismos de control y dispositivos relacionados

Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW, MOTOBOMBA DE AGUA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Grupo Producto	CANT.
1	Mantenimiento de contactores de 40 amperios	72151506	2
2	Mantenimiento de relés térmicos de 28 a 40 amperios	72151506	2
3	Verificación geomembrana, tanque hidroacumulador de 300 litros	72154109	2
4	Verificación y mantenimiento presostato de 60 a 100 PSI	72151506	2
5	Cambio juego de rodamientos de los motores eléctricos marca BARNES de 10HP o 7.5KW	72154109	3
6	Cambio de sellos mecánicos de las bombas de 1 ¼" pulgadas	72154109	2
7	Mantenimiento switch flotador doble cámara y contrapeso	72154109	1
8	Mantenimiento del impulsor para bomba marca BARNES referencia IE0532, modelo HE 3 100, RPM 3500, Hmax 82 mca	72154109	1
9	Calibración del sistema neumático, hidráulico y eléctrico	72154109	1
10	Cambio de aceite planta eléctrica	72154109	1
11	Mantenimiento preventivo planta eléctrica	72154109	1
12	Visitas de mantenimiento preventivo de los equipos de bombeo de agua potable, visita a realizar cada dos meses, total de visitas dos (02), donde se realiza aseo, lubricación, ajustes, nivelación, pruebas de verificación a los dispositivos para verificar su correcto funcionamiento, reparación y reemplazo de piezas deterioradas, equipo de bombeo compuesto por dos motores eléctricos de marca BARNES, referencia IE0532, modelo HE 3 100, RPM 3500, Hmax 82 mca, un motor eléctrico marca SIMENS de 9,0 HP, 3520 RPM, de 220 voltios a 440 voltios, dos tableros de circuitos, dos tanques hidroacumuladores marca BARNER, capacidad de 300 litros, modelo T Aguapress.	72151506	2

NOTAS:

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW Y MOTOBOMBA DE AGUA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL".	DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 429 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES, EL IVA SE CAUSA EN LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS.	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS, SI APLICA RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FACATATIVA POR COMPRAS Y SERVICIOS, SI APLICA RETEIVA ESTAMPILLA PREUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso para contratar y su objeto debe tener relación con la presente contratación y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante.

- a) Nombre o razón social del contratista
- b) Objeto del contrato
- c) Fecha de iniciación del contrato
- d) Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional procederá a la elaboración, del análisis del sector de empresas que ofrecen equipos tecnológicos como impresoras multifuncionales y se deja constancia mediante el presente documento.

En el municipio de Facatativá, las empresas que ofrecen suministros y servicios de mantenimiento de equipos eléctricos e industriales son pocas, sin embargo, en la ciudad de Bogotá, ubicada a menos de una hora del municipio existen varias empresas dedicadas a la venta de estos productos, lo que permite contar con gran cantidad de proponentes interesados en el presente proceso de selección, motivo por el cual se requiere hacer una contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW, MOTOBOMBA DE AGUA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL." de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facativá - Policía Nacional está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumplan las exigencias técnicas y los requisitos habilitantes exigidos.

La tipología del contrato a celebrar será la de prestación de servicio, según las leyes de contratación estatal, civiles y comerciales.

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facativá - Policía Nacional, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

II. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facativá - Policía Nacional, brinda programas de resocialización al personal privado de la libertad que se encuentra recluido en este establecimiento; la prestación eficaz de dichos servicios requiere de un ambiente óptimo para el desarrollo de los programas.

De acuerdo con la necesidad existente, se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de presión constante de agua potable y motobomba de agua, para brindar a las personas privadas de la libertad y servidores que allí laboran, un flujo constante de estos servicios básicos, que se prestan en las instalaciones del Establecimiento.

III. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Como parte de la gestión organizacional se hace necesario que la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facativá - Policía Nacional, lleve a cabo el presente proceso que permite el buen desarrollo, funcionamiento y efectividad de las actividades administrativas, operacionales, financieras y logísticas, como valor agregado a los objetivos propuestos en el desarrollo de la misión asignada.

La Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facativá - Policía Nacional, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2023, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegare a celebrar para contratar EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW, MOTOBOMBA DE AGUA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATIVÁ- POLICÍA NACIONAL, y de esa misma manera suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Referente al análisis de la oferta local

Identificación de empresas en el mercado Local: A nivel nacional existen gran cantidad empresas que ofertan servicios y mantenimientos de este tipo de máquinas, las cuales pueden atender los requerimientos de la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facativá - Policía Nacional. A través de los diferentes instrumentos (internet, páginas amarillas y otros), se pudo identificar algunas empresas que prestan los servicios objeto del presente proceso, recibiendo la cotización de ellas: 1) "INGENIERÍA CIVIL SOLUCIONES HIDROAMBIENTALES S.A.S". 2) "HECTOR RENE MEDINA M".

ITE M	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	COTIZACIÓN 1 "INGENIERÍA CIVIL SOLUCIONE S HIDROAMBI ENTALES S.A.S"	COTIZACIÓ N 2 "HECTOR RENE MEDINA M"	VALOR PROMEDIO UNITARIO	CAN	VALOR PROMEDIO
1	Mantenimiento de contactores de 40 amperios	UNIDAD	\$ 325,200.00	\$ 336,800.00	\$331,000.00	2	\$ 662,000.00
2	Mantenimiento de relés térmicos de 28 a 40 amperios	UNIDAD	\$ 215,000.00	\$ 225,000.00	\$220,000.00	2	\$ 440,000.00
3	Verificación geomembrana, tanque hidro acumulador de 300 litros	UNIDAD	\$ 165,700.00	\$ 170,500.00	\$168,100.00	2	\$ 336,200.00
4	Verificación y mantenimiento presostato de 60 a 100 PSI	UNIDAD	\$ 185,400.00	\$ 185,400.00	\$185,400.00	2	\$ 370,800.00
5	Cambio juego de rodamientos de motores eléctricos marca BARNER de 10HPo 7.5 kW.	UNIDAD	\$ 75,800.00	\$ 87,500.00	\$81,650.00	3	\$ 244,950.00
6	Cambios de los sellos sellos mecánicos de las bombas de 1 ¼ pulgadas	UNIDAD	\$ 78,200.00	\$ 90,300.00	\$84,250.00	2	\$ 168,500.00
7	Mantenimiento switch flotador de doble cámara y contrapeso	UNIDAD	\$ 145,800.00	\$ 160,700.00	\$153,250.00	1	\$ 153,250.00
8	Mantenimiento del impulsor para bomba marca	UNIDAD	\$ 135,200.00	\$ 160,200.00	\$147,700.00	1	\$ 147,700.00

	Barnes 1E0532, modelo HE 3 100, RPM 3500, Hmax82 mca.						
9	Calibración del sistema neumático, hidráulico y eléctrico	UNIDAD	\$ 198,700.00	\$ 205,800.00	\$ 202,250.00	1	\$ 202,250.00
10	Cambio de aceite planta eléctrica	UNIDAD	\$ 145,000.00	\$ 160,000.00	\$152,500.00	1	\$ 152,500.00
11	Mantenimiento preventivo planta eléctrica	UNIDAD	\$ 195,900.00	\$ 205,800.00	\$200,850.00	1	\$ 200,850.00
12	Visitas de mantenimiento preventivo de los equipos de bombeo de agua potable	UNIDAD	\$ 135,200.00	\$ 145,200.00	\$140,200.00	2	\$ 280,400.00
COSTO DIRECTO			\$ 2,001,100.00	\$ 2,133,200.00	\$2,067,150.00		\$ 3,359,400.00
IVA 19%							\$ 638,286.00
COSTO TOTAL							\$ 3,997,686.00

7.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2021	CPMMSFFA MC No. 25 DE 2021	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL.	INGENIERÍA Y SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS S.A.S	\$9.620.000
2022	CPMMSFFA MC No 16 DE 2022	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW Y MOTOBOMBA DE AGUA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ POLICÍA NACIONAL.	MAINTAINING SOLUTIONS	\$ 7.009.482

b) ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	OS-138-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO, Y CORRECTIVO EN CASO DE REQUERIRSE, PARA UNA BOMBA DE VACÍO EDWARDSRV3, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN AÑO A UNA BOMBA DE VACÍO RV3 Y UNA BOMBA DE VACÍO RV8.	\$8.449.000
2022	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A	JU-1200-9-3-026-2022	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA	\$ 4.750.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- "INGENIERÍA CIVIL SOLUCIONES HIDROAMBIENTALES S.A.S".
- "HECTOR RENE MEDINA M".

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de presión constante de agua potable hidroflew y motobomba de agua y planta eléctrica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son similares entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ÍTEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT.	COTIZACIÓN 1 "INGENIERÍA CIVIL SOLUCIONES HIDROAMBIENTALES S.A.S"	COTIZACIÓN 2 "HECTOR RENE MEDINA M"
1	Mantenimiento de contactores de 40 amperios	2	\$650,400.00	\$673,600.00
2	Mantenimiento de relés térmicos de 28 a 40 amperios	2	\$430,000.00	\$450,000.00
3	Verificación geomembrana, tanque hidro acumulador de 300 litros	2	\$331,400.00	\$341,100.00
4	Verificación y mantenimiento presostato de 60 a 100 PSI	2	\$370,800.00	\$370,800.00
5	Cambio juego de rodamientos de motores eléctricos marca BARNER de 10HPo 7.5 kW.	3	\$227,400.00	\$262,500.00
6	Cambios de los sellos sellos mecánicos de las bombas de 1 ¼ pulgadas	2	\$156,400.00	\$180,360.00
7	Mantenimiento switch flotador de doble cámara y contrapeso	1	\$145,800.00	\$160,700.00
8	Mantenimiento del impulsor para bomba marca Barnes 1E0532, modelo HE 3 100, RPM 3500, Hmax82 mca.	1	\$135,200.00	\$160,200.00

9	Calibración del sistema neumático, hidráulico y eléctrico	1	\$198,700.00	\$205,800.00
10	Cambio de aceite planta eléctrica	1	\$145,000.00	\$160,000.00
11	Mantenimiento preventivo planta eléctrica	1	\$195,900.00	\$205,800.00
12	Visitas de mantenimiento preventivo de los equipos de bombeo de agua potable	2	\$270,400.00	\$290,400.00
COSTO DIRECTO			\$3,257,400.00	\$3,461,400.00
IVA 19%			\$618,906.00	\$657,666.00
TOTAL			\$3,876,306.00	\$4,119,066.00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW Y MOTOBOMBA DE AGUA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL", LO ANTERIOR CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN NUESTRAS INSTALACIONES" El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total promediando el valor de las dos cotizaciones, así:

ÍTE M	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	COTIZACIÓN 1 "INGENIERÍA CIVIL SOLUCIONES HIDROAMBIENTALES S.A.S"	COTIZACIÓN N 2 "HECTOR RENE MEDINA M"	VALOR PROMEDIO UNITARIO	CAN	VALOR PROMEDIO
1	Mantenimiento de contactores de 40 amperios	UNIDAD	\$ 325,200.00	\$ 336,800.00	\$331,000.00	2	\$ 662,000.00
2	Mantenimiento de relés térmicos de 28 a 40 amperios	UNIDAD	\$ 215,000.00	\$ 225,000.00	\$220,000.00	2	\$ 440,000.00
3	Verificación geomembrana, tanque hidro acumulador de 300 litros	UNIDAD	\$ 165,700.00	\$ 170,500.00	\$168,100.00	2	\$ 336,200.00
4	Verificación y mantenimiento presostato de 60 a 100 PSI	UNIDAD	\$ 185,400.00	\$ 185,400.00	\$185,400.00	2	\$ 370,800.00
5	Cambio juego de rodamientos de motores eléctricos marca BARNER de 10HPo 7.5 kW.	UNIDAD	\$ 75,800.00	\$ 87,500.00	\$81,650.00	3	\$ 244,950.00
6	Cambios de los sellos	UNIDAD	\$ 78,200.00	\$ 90,300.00	\$84,250.00	2	\$ 168,500.00

	mecánicos de las bombas de 1 ¼ pulgadas						
7	Mantenimiento switch flotador de doble cámara y contrapeso	UNIDAD	\$ 145,800.00	\$ 160,700.00	\$153,250.00	1	\$ 153,250.00
8	Mantenimiento del impulsor para bomba marca Barnes 1E0532, modelo HE 3 100, RPM 3500, Hmax82 mca.	UNIDAD	\$ 135,200.00	\$ 160,200.00	\$147,700.00	1	\$ 147,700.00
9	Calibración del sistema neumático, hidráulico y eléctrico	UNIDAD	\$ 198,700.00	\$ 205,800.00	\$ 202,250.00	1	\$ 202,250.00
10	Cambio de aceite planta eléctrica	UNIDAD	\$ 145,000.00	\$ 160,000.00	\$152,500.00	1	\$ 152,500.00
11	Mantenimiento preventivo planta eléctrica	UNIDAD	\$ 195,900.00	\$ 205,800.00	\$200,850.00	1	\$ 200,850.00
12	Visitas de mantenimiento preventivo de los equipos de bombeo de agua potable	UNIDAD	\$ 135,200.00	\$ 145,200.00	\$140,200.00	2	\$ 280,400.00
COSTO DIRECTO			\$ 2,001,100.00	\$ 2,133,200.00	\$2,067,150.00		\$ 3,359,400.00
						IVA 19%	\$ 638,286.00
						COSTO TOTAL	\$ 3,997,686.00

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.97.686) MCTE. IVA INCLUIDO.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3323 de fecha 20 de abril de 2023 unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-901 EPC Miembros de la Policía Nacional-Facatativá, posición catálogo de gastos A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción); **Objeto:** contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de presión constante de agua potable hidroflew y motobomba de agua y planta eléctrica de la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública en Facatativá-Policía Nacional; **Fuente:** recursos propios, **Recurso:** 26; **Respaldado por la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2023,** expedido por el encargado del perfil de presupuesto y contable CPMMSFFA Policía Nacional-Facatativá, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000).**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez se dé la aprobación de las Garantías de Cumplimiento, por parte del Coordinador del Grupo Administración de Recursos de la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, lo que a su vez, se entenderá cumplido dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la

propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso. Es de anotar que la prestación del servicio se requiere para las siguientes fechas 10/05/2023 para Visita de mantenimiento preventivo a sistemas de bombeo y el día 10/06/2023 para constatar condiciones del mantenimiento prestado.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facativá - Policía Nacional realizara el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, SECOP II.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante Tesorería de Gestión Corporativa, de la Regional Central.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente; la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Facativá, Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facativá – Policía Nacional, Vereda la Chueca Barrio Santa Marta.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Facatativá, Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública en Facatativá – Policía Nacional, Vereda la Chueca Barrio Santa Marta.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública en Facatativá – Policía Nacional, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad.
- d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.
- e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.
- f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
- h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar.
- i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
- j) El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.
- k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- l) Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica.

m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

El Establecimiento se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
- d) Aprobar en el sistema Olimpia la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
- e) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes o servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaría de Medía y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativa - Policía Nacional, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Clase	
Salida	
Objetivo	
Descripción	
¿A quién se le asigna?	
Probabilidad	
Impacto	
Valoración	
¿Cómo se le asigna?	
¿A quién se le asigna?	
Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento
Probabilidad	
Impacto	
Valoración	
Categoría	
¿Afecta la ejecución del contrato?	
Responsable por implementar el tratamiento	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Periodicidad	

3		2		1	
General	General	General	General	General	General
	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Regulatoria	Sociales o Políticos	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio
Que se presenten limitantes normativas para la realización del actual contrato		Afectación de la pandemia CORONAVIRUS COVID-19	Los elementos suministrados o el servicio no cumplen con la calidad y las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos	Los elementos suministrados o el servicio no cumplen con la calidad y las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos	Los elementos suministrados o el servicio no cumplen con la calidad y las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos
La NO celebración del contrato		NO cumplir con los plazos de entrega de los bienes y servicios contratados	Incumplimiento del objeto del contrato.	Incumplimiento del objeto del contrato.	Incumplimiento del objeto del contrato.
1		4	3	3	3
5		4	5	5	5
6					
Alto					
Entidad Estatal y Contratista		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Revisión normativa y regulatoria a aplicar en la celebración del contrato		Socio-Política presentada y justificar la Prórroga del plazo del Contrato	Verificación y exigencia de la garantía	Verificación y exigencia de la garantía	Verificación y exigencia de la garantía
1		1	1	1	1
2		2	2	2	2
3		3	3	3	3
Bajo		Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si		Si	Si	Si	Si
Entidad Estatal		Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Antes del evento-en los estudios previos		Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	Un día después del evento	Un día después del evento	Un día después del evento
Una vez se haya celebrado el contrato		Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a satisfacción	10 días después de iniciado el tratamiento	10 días después de iniciado el tratamiento	10 días después de iniciado el tratamiento
Revisión de los estudios previo, en la etapa de planeación		Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Informe de seguimiento realizado por el Supervisor	Informe de seguimiento realizado por el Supervisor	Informe de seguimiento realizado por el Supervisor
Durante el plazo de ejecución del contrato		contrato	Continuo durante el plazo de duración del contrato	Continuo durante el plazo de duración del contrato	Continuo durante el plazo de duración del contrato

14

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, considera pertinente solicitar se constituya por el proponente cuya Oferta sea aceptada, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, Vereda la Chueca Barrio Santa Marta Facatativá. NIT 800141375-3 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la comunicación aceptación de la oferta.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, y 2.2.1.2.3.1.16, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativa –Policía Nacional. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio; y (C) Calidad de los bienes—. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad del servicio	10%	Duración del contrato y 6 meses mas

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el por quien designe la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

Debe tener presente lo estipulado en la Circular 000033 del 09 de Julio de 2015 emitida por la Dirección General del INPEC, frente a las funciones de los supervisores de Contratos o Convenios Interadministrativos.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



Subintendente **HÉCTOR MAURICIO CASTELLANOS SÁNCHEZ**
Responsable Logístico de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima
Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional

Revisado por: Subintendente Angela Esiéndy Molina Muñoz / Responsable de contratos
Elaborado por: Subintendente Héctor Mauricio Castellanos Sánchez-Responsable-Logístico
Fecha de elaboración: 24/04/2023
Archivo: i:\contratacion 2023\procesos\estudio previo mantenimiento preventivo y correctivo hidroflox

